

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS

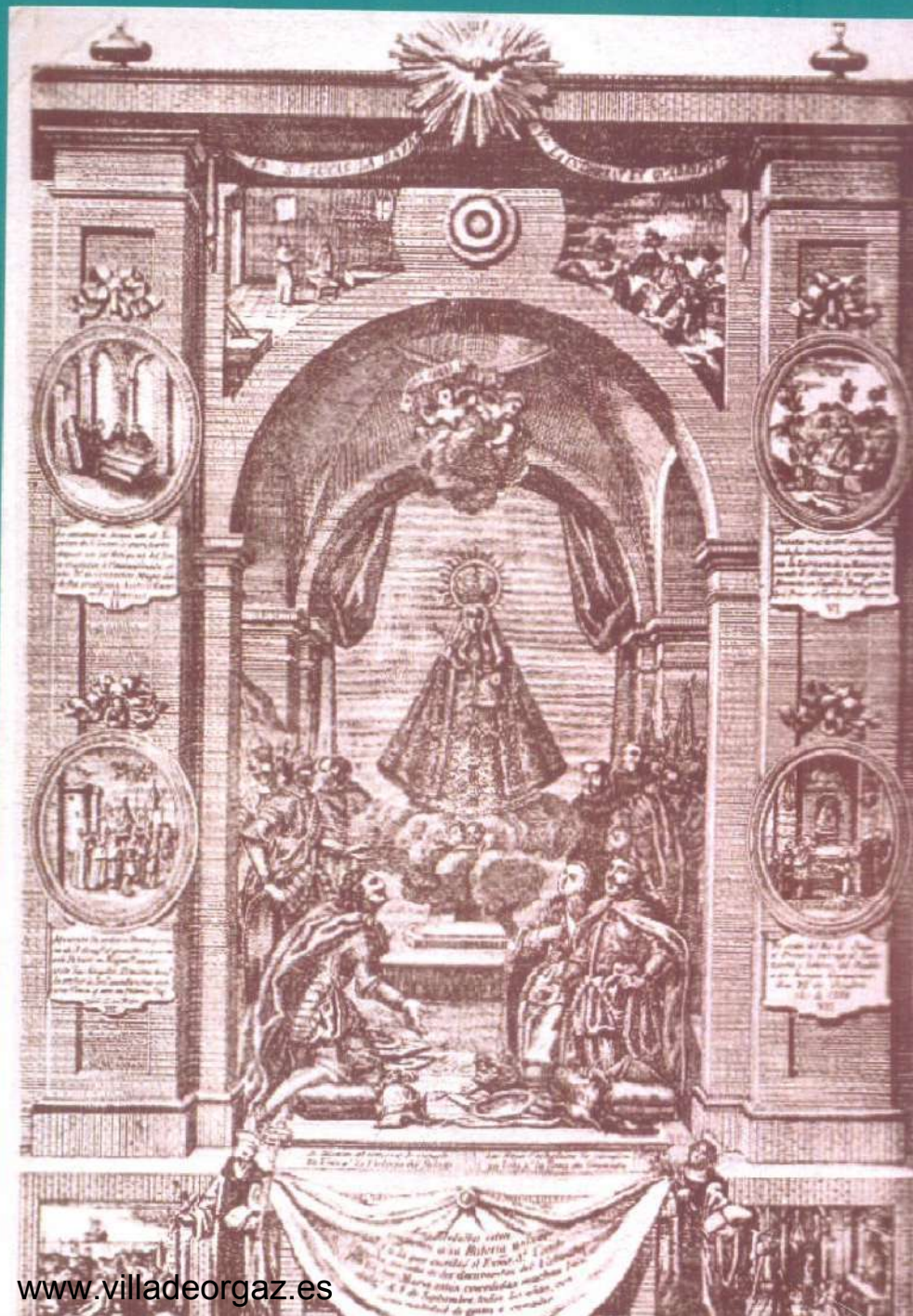
Nº. 173



SUMARIO

• Editorial

- Noticias de la Asociación
- Toledo marcha a Guadalupe por los Montes de Toledo
- Juan Ruiz de Luna Rojas (II)
- Epidemias y peste antes del Coronavirus en los Montes
- VI Centenario del Señorío de Orgaz. V Centenario del Condado de Orgaz
- Historia de un sarcófago
- Los tres microrrelatos premiados
- Asociaciones monteñas (III)



VI Centenario del Señorío de Orgaz V Centenario del Condado de Orgaz

JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ-CABRERA
www.villadeorgaz.es



En el pasado año 2020 ha tenido lugar la conmemoración de dos importantes eventos: el octavo centenario del señorío de Orgaz y el quinto del condado, que bien merecen un breve comentario sobre las fechas y los protagonistas de estas efemérides de un señorío, que en palabras de S. Moxó, es «*el único señorío anterior a los Trastamara, que prolonga su existencia sin solución de continuidad hasta fines del Antiguo Régimen dentro de este partido o comarca de Toledo, excepción hecha de Navalморal de Pusa, perteneciente al estado de Malpica*»¹.

El rey Alfonso VI hizo donación de los lugares de Orgaz, Alfundeche, Santa María de la Bovada y Manzaneque² a la iglesia toledana de Santo Tomé, *en el marco del repartimiento de las tierras del entorno de Toledo que se hizo después de la conquista*, con la finalidad de promover su repoblación, empresa difícil por los continuos ataques de los almohades. Asegurados estos territorios tras la batalla de las Navas de Tolosa, y desaparecido el peligro almohade Fernando III reemprendió la repoblación de las tierras del sur del Tajo. En este contexto Fernando Yuannes de Alfariella compró a la iglesia toledana sus derechos sobre estas poblaciones, adquisición que fue confirmada por Fernando III, en un privilegio rodado fechado el **28 de febrero de 1220**, que se conserva en

¹ MOXÓ, Salvador: *Los antiguos señoríos de Toledo: evolución de las estructuras jurisdiccionales en la comarca toledana desde la baja Edad Media hasta fines del Antiguo Régimen.*- Toledo: IPIET, 1973 p. 136

² De estos cuatro lugares solo se conservan Manzaneque y Orgaz, no existiendo recuerdo de los otros dos, que posiblemente fueran despoblados.

el Archivo del conde de Orgaz³ en el que por la fórmula empleada: «... *para que vos las tengáis perpetuamente y las poseáis quieta y libremente con su defensa, como las compraste a la misma parroquia y las tenéis en posesión, para hacer de ellas y en ellas lo que queráis en justicia*», se reconoce a Fernando Yuannes de Alfariella como señor de Orgaz.

Según los estudios de Jean-Pierre Molenat⁴ el primer señor de Orgaz, pertenecía a una familia mozárabe que debió llegar a Toledo en el siglo XII proveniente del Sur o del Sur-oeste de la península, **al amparo de la política de Alfonso VI de asentamiento en Toledo de mozárabes traídos de zonas no reconquistadas**. Dice Molenat que Fernando Yuannes de Alfariella, si bien en sus primeros años no debía formar parte de los notables de Toledo, a partir de 1213 sí que figuraba ya entre las personas más importantes de la ciudad, habiendo llegado a tener una buena posición económica, tal que le permitía donar al Cabildo catedralicio las posesiones que su mujer Sancha tenía en Yepes o las rentas que le aportaban los puestos de venta de granos que había heredado de su tía materna Dominga. Fue Alcalde Mayor de Toledo, cargo que van a ostentar también sus sucesores. Casado con Doña Sancha, tuvieron por hijo a Gutierre b. Fernando Juan b. 'Abd al-Malik (Gutierre Fernández) que le sucederá en el señorío. La fecha de su fallecimiento puede situarse antes de marzo de 1234.

Gonzalo Ruíz de Toledo (†1323), IV señor de Orgaz, protagonista del milagroso entierro inmortalizado por El Greco, biznieto de Fernando Yuannes de Alfariella, creó en su testamento⁵ un mayorazgo con sus posesiones y estableció la sucesión para el mismo, como hacia la nueva nobleza a mediados del siglo XIV con objeto de impedir el fraccionamiento de su señorío, con lo que vino a garantizar la permanencia y el poderío del señorío de Orgaz.

³ **1220, febrero, 28. Toledo. Privilegio rodado del Rey Fernando III.** – En *Archivo del Conde de Orgaz*, Signatura: Orgaz y Santa Olalla, leg. XXVII, nº 6.

⁴ MOLÉNAT, Jean-Pierre: *Des Beni 'Abd al-Malik aux Comtes d'Orgaz: le lignage de Gonzalo Ruiz de Toledo.* – En *Estudios sobre Alfonso VI y la Reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes (Toledo, 20-26 Mayo 1985)*, vol. 2, Toledo 1988, pp. 259-279

⁵ **1316, septiembre, 23. Toledo. Testamento de don Gonzalo Ruiz.** – En *Archivo de los condes de Orgaz*, Signatura: Orgaz y Santa Olalla, leg. XX, nº 1.

Tiempo después, la concesión de la justicia civil y criminal a Fernández de Toledo, V Señor de Orgaz, por parte del Pedro I en el año 1350, vino a transformar el hasta entonces señorío patrimonial en señorío jurisdiccional. El señor de Orgaz adquiriría por esta concesión regia el poder de administrar justicia y nombrar los cargos municipales, alcaldes, alguaciles, escribanos y regidores y los demás oficiales que fueran necesarios en su villa de Orgaz ⁶.

El matrimonio del VII señor de Orgaz, Martín Fernández de Guzmán (†1377), con María de Orozco y Meneses que heredó de su padre el señorío de Santa Olalla, traerá un importante aumento de los dominios de la casa de Orgaz al incorporar Santa Olalla en el mayorazgo de Orgaz, unión que permanecerá hasta la extinción de los señoríos.

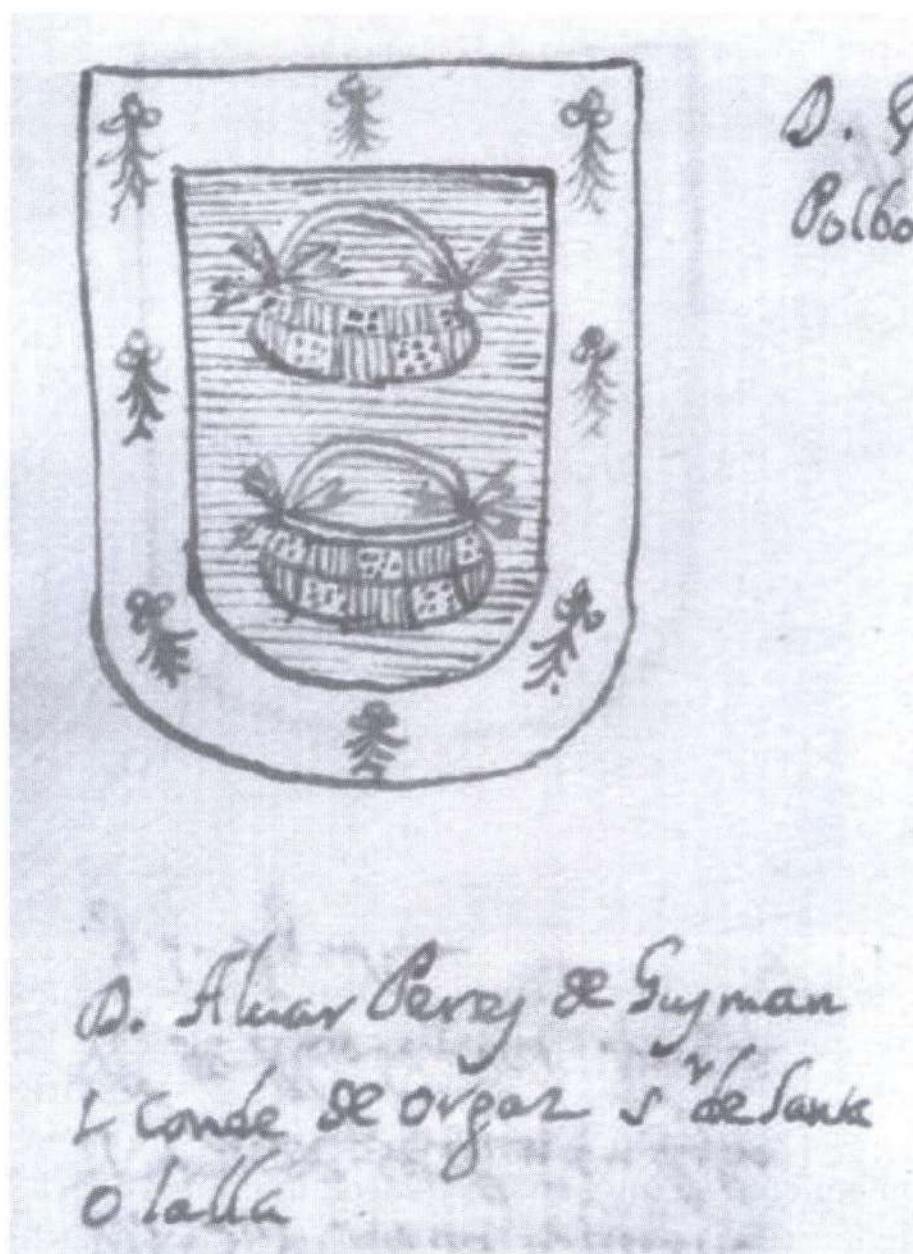
El título de conde de Orgaz no existió hasta que el rey Carlos I se lo otorgó, el **17 de mayo de 1520** en La Coruña, al XII señor de Orgaz Álvaro Pérez de Guzmán y Mendoza, quien resultó ser el I conde de Orgaz. Con esta concesión real el señorío de Orgaz pasó a ser condado.

La carta de concesión del título se inicia con una intitulación en la que se hace alusión a los motivos por los que el rey otorga esta merced al señor de Orgaz para premiar los servicios prestados por él y por su padre, y por los que espera le siga prestando en el futuro: «*Por hazer bien e merced a vos don Álvar Pérez de Guzmán, hijo lejítimo de Don Esteban de Guzmán, ya difunto, acatando los munchos [sic] y buenos y leales servicios quel dicho vuestro padre fizo a los Reyes Católicos, nuestros padres e agüelos que ayan gloria, y los que vos nos avéis fecho u esperamos que nos haréis y en alguna enmienda y remuneración dellos*» ⁷. Notemos que Álvaro heredó a su padre en 1513, siendo menor de edad, por lo que habrá que pensar que la concesión del título se hace sobre todo para garantizarse el rey los servicios futuros que «*esperamos que nos haréis*»

En este sentido es significativa la fecha en que se produce la concesión, 17 de mayo de 1520, escasas semanas después del levantamiento de la ciudad de Toledo, levantamiento que desembocaría en la guerra de las Comunidades. El rey se encuentra en las Cortes convocadas en la Coruña, tres días antes de embarcar para ser coronado en Aquisgrán. Había conseguido en las Cortes el servicio que les demandaba, los caudales

⁶ **1350, julio, 20. Sevilla. Privilegio de Pedro I a Martín Fernández de Toledo.**— En *Archivo del Conde de Orgaz*, Signatura: Orgaz, leg. I, n^o 3.

suficientes para hacer frente a los gastos precisos para lograr su coronación, pero con la ausencia de Toledo y otras ciudades importantes parece determinante el papel que pudiera jugar el Señor de Orgaz, Alguacil mayor de Sevilla y noble influyente en Toledo, por lo que la concesión del título estaría vinculada a garantizarse el apoyo de don Álvaro para la causa del futuro emperador, apoyo que este le prestó largamente.



Escudo de Alvar Pérez de Guzmán (Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, Signatura: 9/294, f^o 61.

⁷ 1520, mayo, 17. La Coruña. Título de conde de Orgaz.— Archivo de los Condes de Orgaz, Signatura: Orgaz, leg. I, n^o 43